



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: Contrato Trabajo, Plan de Absorción Cesantía 2013.- Proyecto PMU-IRAL 2013 Eliminación de Microbasurales, Pto. Williams 2013

DECRETO N°

PUERTO WILLIAMS

10759

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre del 2012.;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Instructivo para el Año 2013 Versión 6.0 del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de fecha 03/01/2012.; El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012.;
- El Decreto de Cabo de Hornos, que, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.;
- El Ord N° 037/2013 con fecha 18 de febrero del 2013 del Intendente y Representante del Consejo Regional (S) Don Miguel Schweitzer Fernández al Jefe Unidad Regional Don Cristian Barría Valladare, donde informa distribución comunal del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), bajo la modalidad de Asignación Local PMU IRAL 2013.;
- El Certificado de Propiedad otorgado en marzo del 2013 por el Director de Obras Municipales establecida al Plan Regulador Comunal Vigente.;
- El Certificado de BNUP otorgado en marzo del 2013 por el Director de Obras Municipales, el cual menciona las Áreas correspondientes a la Zonificación establecida al Plan Regulador Comunal Vigente.;
- Las Especificaciones Técnicas del Proyecto "**ELIMINACIÓN DE MICRO-BASURALES, PUERTO WILLIAMS**" de marzo del 2013.;
- La **Moción de acuerdo** del Concejo Municipal N° 62 de sesión ordinaria N° 13, de fecha 04 de abril del 2013.;
- El certificado del secretario municipal donde informa del acuerdo de consejo de sesión ordinaria N° 13 de fecha 04 de abril del 2013.;
- El ordinario N° 0420 de fecha 09/04/2012, solicitando al Sr. Intendente priorizar el Proyecto "**ELIMINACIÓN DE MICRO BASURALES, PUERTO WILLIAMS**" Código BIP N° 1-B-2013-362.;
- El correo electrónico de fecha 11/04/2013 del funcionario SUBDERE Magallanes Jonathan J. Llanos Sánchez informando de envío de Minuta N° 10 referente al proyecto antes mencionado.;
- El Oficio Ord. N° 3417 de fecha 28/05/2013 que aprueba recursos PMU TRADICIONAL 2013 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.;

- El Memorándum N° 120 del Director de Obras Municipales a la Sra. Alcaldesa de la Comuna de fecha 02 de julio del 2013 solicitando Decretar Administración Directa del Proyecto de Inversión bajo la modalidad de Financiamiento PMU-IRAL de la SUBDERE.;
- El Decreto N° 0571 de fecha 03 de julio del 2013 Aprueba en todas sus partes la **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** Correspondiente al Proyecto **"ELIMINACIÓN DE MICRO BASURALES, PUERTO WILLIAMS, Código BIP1-B-2013-362.;**
- El Memorándum N° 409 de fecha 05/07 del 2013 De la Sra. Alcaldesa a la Dirección de Obras Municipales informa el Listado de personas que trabajaran en el Plan de absorción 2013 de acuerdo al memorándum N° 179 del Asistente Social.;
- El Memorándum N° **181** septiembre del 2013 de la Dirección de Obras Municipales solicitando a la Alcaldía, Decretar Contrato de Trabajo Sr. Ercira Hernández.;
- El Memorándum N° **573** de Alcaldía, ordena Decreta lo Contrato de Trabajo Sr. Ercira Hernández., **y**
- Los contratos de trabajo, de los trabajadores de acuerdo a instrucción emanada por la Alcaldia.-

D E C R E T O :

1º APRUÉBESE, en todas sus partes el Contrato de Trabajo de la siguiente persona suscrito con la Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa Doña Pamela Rossana Tapia Villarroel, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Una copia de los Contratos pasara a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio:

NOMBRE	N° R.U.T.	DURACIÓN CONTRATO	MONTO MENSUAL
ERCIRA HERNÁNDEZ WALTON	09.012.578-8	2 MESES desde el 1° de Sep. Al 31 de Oct. del año 2013	\$ 287.733.-

3º IMPÚTESE, el gasto bajo la asignación presupuestaria **215.31** Denominada **ELIMINACIÓN DE MICRO BASURALES, PUERTO WILLIAMS** La Municipalidad pagara al Trabajadores la suma de **\$ 287.733.-** (Doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos) menos los descuentos legales correspondientes.;

4º CONTÉMPLASE; pagar a la "TRABAJADORA" un finiquito al termino del contrato a fines de octubre de acuerdo a la normativa vigente.

5º La vigencia del Contrato comienza a contar del día 1º de septiembre al 31 de octubre del año 2013. De acuerdo a lo estipulado en el Contrato, Documento completo que pasa a ser parte integral del presente Decreto Alcaldicio; y de los documentos mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



ACG / CBC / DVC.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Secretaría Municipal.;
3. Sr Director de Obras Municipales.;
4. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas.;
5. Carpeta Proyecto.;
6. Oficina de Partes.;
7. Archivo.-



Puerto Williams, 5 de septiembre del 2013.-

MEMORÁNDUM N° 573

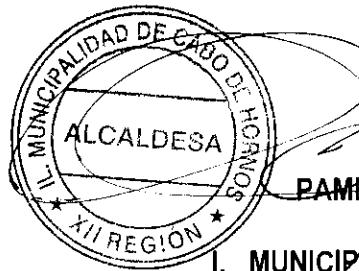
**DE: SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS**

1.- Por medio de la presente solicito a Ud., Decretar el Contrato de Trabajo Plan de Absorción Cesantía 2013 Proyecto PMU-IRAL 2013 "Eliminación de Micro Basurales, Puerto Williams", de la trabajadora que se detalla a continuación:

NOMBRE	Nº R.U.T.	DURACIÓN CONTRATO	MONTO MENSUAL
ERCIRA HERNÁNDEZ WALTON	09.012.578-8	2 MESES desde el 1°de Ago. Al 31 de Oct. del año 2013	\$ 287.733.-

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.;


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

- SECMUN.; (Con Adj.)
- DOM.;
- Archivo Alcaldía.-



Puerto Williams, 5 de septiembre del 2013.-

MEMORÁNDUM N° 181

**DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ**

**A: SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

- 1.- Por medio de la presente solicito a Ud., ordenar se Decretar el Contrato de Trabajo Plan de Absorción Cesantía 2013 Proyecto PMU-IRAL 2013 "Eliminación de Micro Basurales, Puerto Williams", de la trabajadora que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° R.U.T.	DURACIÓN CONTRATO	MONTO MENSUAL
ERCIRA HERNÁNDEZ WALTON	09.012.578-8	2 MESES desde el 1°de Ago. Al 31 de Oct. del año 2013	\$ 287.733.-

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.;


ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

- Alcaldía.; (Con Adj.)
- DOM.;
- Archivo Carpeta Proyecto.-



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DEL CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Puerto Williams, a **02 días del mes de septiembre del año 2013**, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut : 69.254.400-5**, representada por su **Alcaldesa Doña PAMELA ROSSANA TAPIA VILLARROEL, RUT N° 08.750.178-7**, con domicilio en calle O'higgins N° 189, de esta ciudad, en adelante la **“MUNICIPALIDAD”** y por la otra parte, Doña **ERCIRA CANDELARIA HERNÁNDEZ WALTON, RUT N° 09.012.578-8**, Chilena, nacida el 24 de febrero de 1958, domiciliada en calle Piloto Pardo N° S/N de Puerto Williams, en adelante la **“TRABAJADORA”**, suscriben el presente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: La **“MUNICIPALIDAD”**, Contrata, bajo las normas el Código del Trabajo, exigida en la Circular N° 133 de la SUBDERE, para desempeñarse como jornalera en el Programa Social, de Absorción de Cesantía 2013, del Proyecto PMU-IRAL 2013 “Eliminación de Micro Basurales, Puerto Williams 2013”, sujeto a las instrucciones que imparta la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.;

SEGUNDO Por este acto la **“TRABAJADORA”**, se compromete a desempeñarse en los lugares designados por el empleador, de acuerdo a las necesidades del programa, desarrollando las siguientes funciones específicas entre otras.;

- Faenas de limpieza y eliminación de micro-basurales , en Puerto Williams retirando basura, desechos y residuos sólidos domiciliarios en los diversos basurales de la ciudad.-**

TERCERO: La **“TRABAJADORA”**, queda sujeta a las normas contractuales que rigen el Contrato a Plazo Fijo, según lo estipulado en el Nuevo Código del Trabajo, aprobado por el D.F.L N°1, fecha 24 de Enero del año 1994.;

CUARTO: La municipalidad se compromete a pagar los servicios entregados por la **“TRABAJADORA”**, con un sueldo de **\$ 287.733.- (Doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 00/00)** menos los descuentos legales correspondientes.;

QUINTO: La jornada de trabajo de la **“TRABAJADORA”**, será de jornada única de lunes a viernes, distribuida de la siguiente manera:

- Jornada de la mañana de lunes a viernes : de 08:00 Hrs. a 13:00 Hrs.;
- Jornada de la tarde de lunes a jueves: de 14:00 Hrs. a 17:00 Hrs.;
- Jornada de la tarde del día viernes: de 14:00 Hrs. a 16:00 Hrs.-

SEXTO: El presente Contrato rige a contar del día **1° de septiembre al 31 de octubre** del presente año.;

SÉPTIMO: La **“MUNICIPALIDAD”**, tendrá la obligación de efectuar el descuento necesario y cancelar las imposiciones, según sea el caso, en Fondo de Pensiones y Fondo de Salud, de acuerdo a la afiliación de la trabajadora.;

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en La Ciudad de Puerto Williams y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.;

NOVENO: La “MUNICIPALIDAD” contempla pagar a la “TRABAJADORA” un finiquito al término del contrato a fines de octubre.;

DECIMO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente Contrato, firman ambas partes en 6 (seis) Ejemplares Original de idéntico tenor y firma, quedando una copia en poder de la “TRABAJADORA” y los restantes en poder de la “MUNICIPALIDAD”.-

Elyzir Hernandez
ERCIRA C. HERNANDEZ WALTON
RUT N° 09.012.578-8

